



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), nueve (9) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA PERTENENCIA

RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00091 00

DEMANDANTE KELI JOHANA CANTOR MOLINA

DEMANDADO BLANCA FLOR CANTOR DE CANTOR

La ORIP de Fusagasugá informa la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, conforme al artículo 42 del CGP, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que allegue fotografías de la valla de emplazamiento requerida conforme lo estipula el artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 34 del 10 de NOVIEMBRE de
2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E